



Asociación de familias sin ánimo de lucro

HorizonTEA**Asperger**

**PLAN DE
VOLUNTARIADO**

2023-2024

ÍNDICE

- 01 ¿QUIÉNES SOMOS?
- 02 NO ESTAMOS SOLOS
- 03 VOLUNTARIADO
- 04 MEDIOS Y RECURSOS
- 05 OBJETIVOS DEL PLAN
- 06 PROCESO DE GESTIÓN
- 07 ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO
- 08 ¿DONDE ESTAMOS?
- 09 CONTACTA CON NOSOTROS

01 ¿QUIÉNES SOMOS?

HORIZONTE ASPERGER es una asociación sin ánimo de lucro creada con el fin de **mejorar la calidad de vida** de las personas con Síndrome de Asperger y otros Trastornos del Espectro Autista.

La asociación proporciona **atención integral** a niños/as y adolescentes con presencia de trastornos del neurodesarrollo o del aprendizaje. Siendo especialistas en la intervención para personas con Síndrome de Asperger y otros TEA a lo largo de su ciclo vital.

A través de los servicios que la asociación ofrece se da respuesta a las necesidades individuales, familiares y en su entorno.

Llevando a cabo un **trabajo centrado en la familia**, haciéndola participe y colaboradora de la labor que los profesionales realizan.



Nuestra visión es la de una sociedad en la que las personas con Síndrome de Asperger no se encuentran en situación de desventaja social. Toda la sociedad conocerá qué es el Síndrome de Asperger. Las necesidades asistenciales, educativas y laborales, así como los derechos de las personas con Síndrome de Asperger estarán garantizados. **Horizonte Asperger** será un referente a todos los niveles en el conocimiento, difusión y aportación a la sociedad sobre el Síndrome de Asperger.

ASOCIACIÓN HORIZONTE ASPERGER

Plan de Voluntariado

01 ¿QUIÉNES SOMOS?



Difundir el conocimiento del síndrome entre la población general y especialmente a los colectivos que puedan participar de cualquier modo en la integración social de las personas con síndrome de Asperger.

Representar a las personas y familias que forman parte de ella ante la administración pública, foros o instituciones de cualquier ámbito territorial en la defensa de sus derechos y reivindicaciones en lo relativo al síndrome de Asperger.

Desarrollar acciones para la intervención terapéutica, psicoeducativa, formativa y social para mejorar la calidad de vida y la integración social de las personas con síndrome de Asperger y sus familias.



La defensa firme de los Derechos Humanos y de las personas con síndrome de Asperger o discapacidad en general. Trabajar para que el cumplimiento de la Convención de personas con discapacidad sea una realidad. Realizar actuaciones de calidad y con total transparencia. Conseguir un mundo más justo para todos y todas. Luchar por una sociedad realmente inclusiva, en la que ser diferente no sean un impedimento para tener una vida plena.

01 ¿QUIÉNES SOMOS?



FINES DE LA ENTIDAD

- a) Se entiende por "ASPERGER" aquella persona diagnosticada con síndrome de Asperger caracterizada por problemas de comunicación y/o conducta y por una incapacidad mayor o menor para las relaciones sociales debidas a las particularidades de este síndrome o de otros trastornos generalizados del desarrollo equivalentes, por tanto será objeto de atención, cualquier persona con un diagnóstico de Trastorno del espectro del Autismo (TEA), Trastorno Generalizado del desarrollo, Trastorno Generalizado del Desarrollo no especificado y síndrome de Asperger, sean o no socios de la asociación Horizonte Asperger Jaén.
- b) "HORIZONTE ASPERGER JAEN" como grupo presente en la sociedad para defender los derechos de las personas con Síndrome de Asperger y Trastorno del espectro del Autismo (TEA), y para promover su tratamiento, educación, desarrollo y plena Integración social, así como para el cumplimiento de los demás fines lícitos que se determinan en todo el articulado a través de sus respectivos órganos.
- c) La Asociación tiene por objeto promover el bien común de las personas con Síndrome de Asperger, socios o hijos de asociados a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas mediante la promoción,

01 ¿QUIÉNES SOMOS?

creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico o evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia, centros de pedagogía especial, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos, de conformidad con los planes de actuación que aprueba la Asamblea General, así como información y asesoramiento sobre problemas generales del síndrome de Asperger, publicación de libros y guías sobre el mismo y, en general, la representación y defensa de los intereses de las personas con Síndrome de Asperger ante toda clase de organismos, administración central, institucional, local y autonómica, personas físicas o jurídicas, Entidades públicas o privadas de cualquier clase o naturaleza, tanto nacionales como internacionales.



PERSONAS BENEFICIARIAS

El perfil de las personas beneficiarias de las acciones de voluntariado y de nuestra actuación como asociación son:

- Usuarios/as con Síndrome de Asperger y TEA.
- Familias de los/as usuarios/as con Síndrome de Asperger y TEA

01 ¿QUIÉNES SOMOS?



ESTRUCTURA

Horizonte Asperger Jaén está dirigida por la **Junta Directiva** que es elegida en Asamblea General Extraordinaria de la asociación.

La Junta Directiva está constituida por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Patricio J. Llopis
- **Vicepresidente:** Manuel Torres
- **Tesorera:** María Elena Almodóvar
- **Secretario:** Omar Peinado
- **Vocal:** José María Martínez

Esta se constituyó el 14 de junio de 2022 como grupo presente en la sociedad para defender los derechos de las personas con Síndrome de Asperger y Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Horizonte Asperger Jaén está inscrita en:

- Registro de Asociaciones de Andalucía, número 6810.
- Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.
- Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía con el nº AS/E/8861.
- Inscripción de Registro Municipal de Asociaciones del Ayto. de Martos: número 146.
- Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.

02 NO ESTAMOS SOLOS

Horizonte Asperger pertenece a la **Federación Andaluza de Síndrome de Asperger (FASA)** y a la **Confederación Asperger España (CONFAE)**.

La adscripción a FASA y CONFAE nos proporciona un respaldo orgánico para canalizar todas nuestras demandas en diferentes foros. Además nos permite acceder a subvenciones específicas para el desarrollo de proyectos relacionados con los objetivos de la asociación.

La Federación Andaluza del Síndrome de Asperger (FASA) engloba actualmente a 7 asociaciones con ámbito provincial entre las que esta Horizonte Asperger.



ASOCIACIÓN HORIZONTE ASPERGER

Plan de Voluntariado

03 VOLUNTARIADO



DEFINICIÓN

Desde la Horizonte Asperger Jaén consideramos que el voluntariado lo forman aquellas personas que, sensibilizadas por la situación social de algunos ciudadanos, de manera altruista y solidaria, decide participar en diferentes proyectos dentro de una organización de voluntariado, dedicando parte de su tiempo disponible en beneficio de una acción enmarcada dentro de una serie de programas con unos objetivos y unos fines concretos.



ACCIÓN VOLUNTARIA

Tareas que las personas voluntarias asumen realizar libremente, sin ánimo de lucro y sin compensación económica, cuyo propósito es meramente social. Estas actividades realizadas por el voluntariado contribuyen al bienestar social y a la participación, cooperación y solidaridad de la sociedad.



NORMATIVA

Según el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, del Título III. De las personas voluntarias derechos y deberes, estos son:

03 VOLUNTARIADO

Artículo 13. Derechos.

Las personas voluntarias tienen los siguientes derechos:

- a) Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.
- b) A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- d) A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- e) A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.
- f) A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad de voluntariado en la que estén colaborando.
- g) A ser asegurados, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello se debe dar información a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.

03 VOLUNTARIADO

h) A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.

i) A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.

j) A obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro, así como, a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.

k) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participan.

l) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

m) A solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

n) A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse

03 VOLUNTARIADO

los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.

- ñ) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
- o) A cesar en su condición de personas voluntarias.
- p) A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.
- q) A elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
- r) A conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado del que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- s) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 14. Deberes.

Las personas voluntarias tendrán los siguientes deberes:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.

03 VOLUNTARIADO

- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrita con las entidades de voluntariado en que colaboren.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- j) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido

03 VOLUNTARIADO

en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

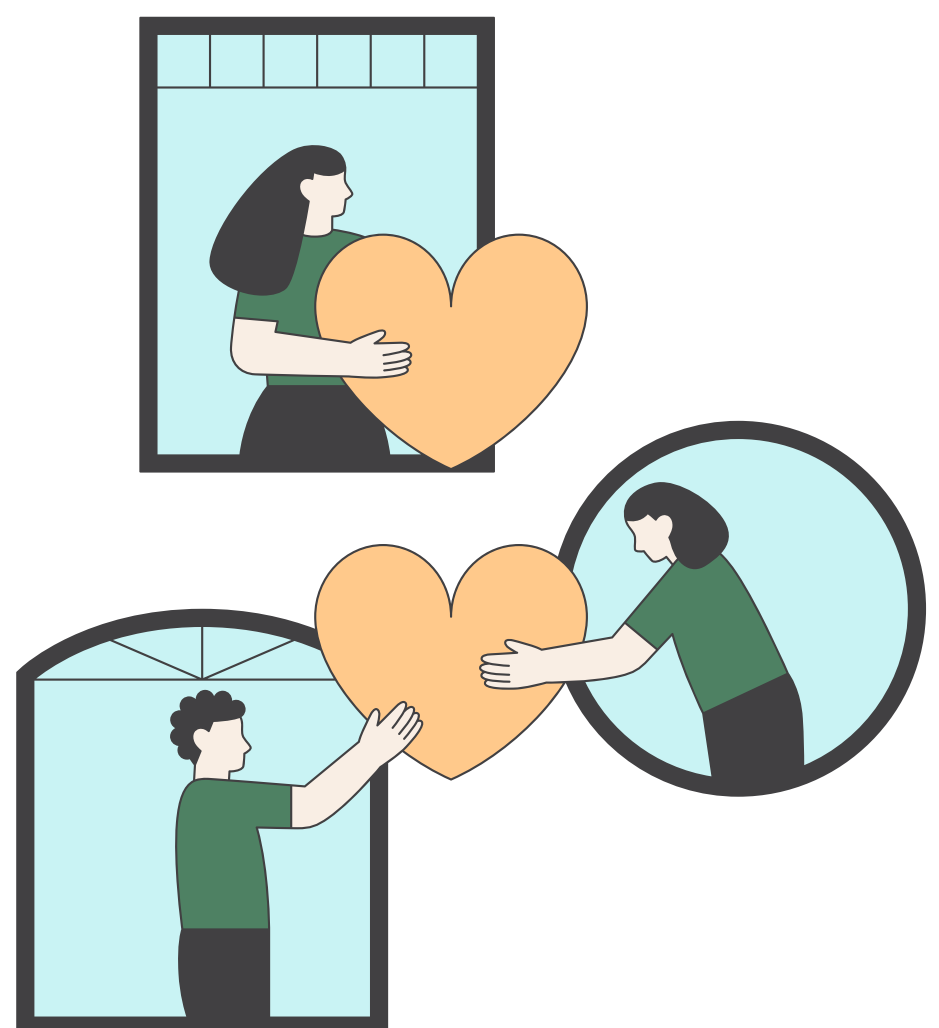
l) Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11.

m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.

n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.

ñ) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.

o) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.



03 VOLUNTARIADO



DURACIÓN PREVISTA

La realización de las actividades de voluntariado se desarrollará hasta el momento en que alguna de las partes decida desvincularse por alguno de los motivos recogidos en este Plan.



CARACTERÍSTICAS DEL VOLUNTARIADO

Cualquier persona de la ciudadanía general podrá formar parte del voluntariado de Horizonte Asperger Jaén.

Las personas voluntarias que colaboran en Horizonte Asperger, lo hacen a través de la participación en talleres y actividades, teniendo contacto directo con nuestros usuarios/as y trabajando en sus necesidades. Por tanto, consideramos que estos deben tener ciertos valores ya arraigados que seguiremos como criterios de selección, tales como:

- **Aptitud:** interés por la formación continuada, acciones adecuadas para cada actividad, etc.
- **Actitud:** empatía, respeto, compromiso, constancia, etc.
- **Motivación:** deseo de autorrealizarse.

El número de personas voluntarias dependerá de las necesidades específicas de cada actividad y de los usuarios y usuarias que participen en ellas

04 MEDIOS Y RECURSOS



RECURSOS HUMANOS

La persona coordinadora y responsable de la gestión del voluntariado será el personal técnico de Horizonte Asperger Jaén.



RECURSOS MATERIALES

La persona responsable del voluntariado gestionará y facilitará los recursos necesarios para el desarrollo de cada actividad:

- Material impreso.
- Material fungible.
- Material de difusión.
- Instalaciones para el desarrollo de las actividades.



RECURSOS ECONÓMICOS

La financiación que permita adquirir los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades provendrá de las cuotas de socios/as de Horizonte Asperger Jaén y de las subvenciones solicitadas a las diferentes administraciones públicas y privadas.

05 OBJETIVOS DEL PLAN



OBJETIVOS GENERALES

- Enriquecer la atención y la calidad en los diferentes servicios, ámbitos y actividades que se desarrollan en Horizonte Asperger, a través de la participación solidaria de los/as voluntarios/as.
- Desarrollar un proceso de gestión de voluntariado sistematizado, que facilite la eficiencia y eficacia de la labor del voluntariado.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las actuaciones de Horizonte Asperger mediante la acción voluntaria.
- Promocionar el voluntariado para la mejora de resultados.
- Garantizar que cada persona voluntaria se sienta bien acogida, formada y respaldada en cada una de las actividades que le ha sido asignada.
- Recoger, analizar y responder a las propuestas que el voluntariado quiera hacer a Horizonte Asperger para mejorar el cumplimiento de sus objetivos.

06 PROCESO DE GESTIÓN



INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Hacer visible el trabajo que realizan los voluntarios/as para lograr que la ciudadanía conozca la labor que desarrollan y, al mismo tiempo, concienciar a las entidades sociales sobre la función y el valor añadido de la acción voluntaria.



ACOGIDA Y ORIENTACIÓN

Este proceso representa el primer contacto con la persona interesada en colaborar con Horizonte Asperger, la información y la atención que reciba en este momento es fundamental. Por tanto, debe ser un proceso serio y riguroso, siendo necesario el seguimiento de una serie de pasos que faciliten la incorporación del voluntariado.

Los objetivos a conseguir en este proceso son los siguientes:

- Informar al/la futuro/a voluntario/a de todo lo relacionado con Horizonte Asperger (fines, valores, programas que realiza y cuáles serán sus funciones dentro de la asociación).
- Obtener información sobre las actitudes, aptitudes, motivaciones e intereses del/la posible voluntario/a.
- Permitir la incorporación de la persona a la tarea más adecuada o bien el aplazamiento de su incorporación o la no incorporación.
- Cumplir los requisitos que se muestran a continuación:

06 PROCESO DE GESTIÓN

- Dedicar el tiempo necesario, obteniendo toda la información necesaria.
- Mostrar afectuosidad, creando un clima de empatía.
- Proporcionar un espacio confortable que favorezca dialogar.
- Garantizaremos que no haya interrupciones.
- Realizar un guión establecido.
- Facilitar toda la información que la persona voluntaria vaya solicitando respecto a la asociación.
- Orientar a la persona, con el fin de ajustar las características de la misma con las necesidades de los diferentes programas desarrollados, para garantizar el éxito en la incorporación y la participación en Horizonte Asperger.

INCORPORACIÓN

Momento en el cual la persona pasa a formar parte del equipo como persona voluntaria de pleno derecho de la organización asumiendo a través de la firma del documento, “Acuerdo o Compromiso de Voluntariado” que recoge los derechos y obligaciones tanto a nivel general, como para su relación con la asociación Horizonte Asperger Jaén y viceversa, (exigencia de la legislación en materias de voluntariado, recogida en el artículo 16 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado), su responsabilidad y

06 PROCESO DE GESTIÓN

compromiso con la misma.

Una vez finalizado ese primer proceso, se pasará a proporcionarle la información respecto a:

- Objetivos generales de los programas de la entidad.
- Colectivo concreto con el que se va a encontrar.
- Herramientas de trabajo de las que va a disponer.
- Actividades habituales que realizará.
- Copia de este Plan de Actuación del Voluntariado.

Tal y como establece en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, se procederá al reembolso de los gastos ocasionados en el desempeño de la actividad voluntaria, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.



ACOMPañAMIENTO

El acompañamiento es un proceso continuo que pretende:

- Implicar, comprometer e integrar al voluntariado.
- Supervisar la tarea y detectar necesidades del voluntariado.
- Hacer que la persona voluntaria sienta la entidad como algo próximo.
- Facilitar al voluntario/a una persona de referencia dentro de la asociación con quien poder contar cuando necesite cualquier cosa.

06 PROCESO DE GESTIÓN

Para que el/la voluntario/a pueda realizar su colaboración de la forma más óptima posible será necesario desde el momento de su incorporación:

- Darle a conocer las instalaciones y el personal de la entidad con el que trabajará.
- Ofrecerle una formación básica que le permita llevar a cabo su labor.
- Hacer todo lo posible para que se identifique con la asociación, su misión y sus objetivos.
- Brindarle el apoyo necesario para desarrollar su actividad.
- Escuchar sus sugerencias, necesidades o quejas, haciéndole sentir un miembro más de la a.
- Mantener su motivación.
- Tenerlo/a informado/a de todas las actividades de la entidad.



La formación es un derecho del voluntariado y un deber de la entidad, por tanto, la formación es una de las partes del programa de voluntariado más importante y necesaria para Horizonte Asperger, ya que nos garantiza la calidad de la tarea del voluntariado. La persona voluntaria que se integra en nuestra entidad no necesita tener previamente una formación concreta, es responsabilidad nuestra facilitársela.

ASOCIACIÓN HORIZONTE ASPERGER

Plan de Voluntariado

06 PROCESO DE GESTIÓN

La formación impartida por los profesionales de FASA se divide en tres bloques:

- **Formación específica:** dirigida al ámbito en el que se va a trabajar y en las necesidades que tiene cada uno/a.
- **Formación técnica:** dirigida a los conocimientos concretos que se deben tener y que, por tanto, facilitarán el desarrollo de los programas: dinámicas, juegos, talleres, etc.
- **Formación propia:** esta formación está al margen del trabajo del día a día, se sitúa en un periodo de tiempo diferente a las otras formaciones. El fin de este tipo de formación suele ser abordar temas de manera más profunda, y se rigen de un formato más estructurado, dependiendo del ámbito que se quiera abordar, como, por ejemplo: cursos orientados a mediadores escolares.

La formación es una herramienta fundamental para llevar a cabo los programas con la calidad deseada, por ese motivo debe acompañar al voluntariado durante su proceso de participación.

Debe recibir formación en distintas etapas de su trayectoria:

- **Incorporación al programa o servicio:** los/as voluntarios/as, independientemente de su experiencia o formación deben recibir una formación inicial que les permita empezar a desarrollar su trabajo de manera adecuada, además de información sobre las características de la organización, de las actividades en las que va a participar, así como cuáles serán sus funciones.

06 PROCESO DE GESTIÓN

- **Continua y permanente:** en el trabajo del día a día es donde pueden surgir las dificultades, por tanto, es la persona responsable o el equipo de trabajadores quien, a través de reuniones periódicas, las solventarán.



PARTICIPACIÓN

Se clasifican en dos formas básicas:

- **Participación en la actividad:** ofreciéndose la posibilidad de participar en todas las fases del proyecto (desde su detección, hasta su finalización o evaluación).
- **Participación en la vida asociativa:** participar en actividades lúdicas y de intercambio de experiencias que la organización y sus miembros pueden promover como, por ejemplo, convivencias.



RECONOCIMIENTO

El reconocimiento se puede producir a través de dos tipos de acciones:

- **Personal:** reconocimiento por parte de uno/a mismo/a del trabajo bien hecho y la satisfacción personal por los buenos resultados, (resultados que si son a corto plazo son visibles, si son a largo plazo vienen dados por la creencia en el valor de esa actividad).

06 PROCESO DE GESTIÓN

- **Grupal:** reconocimiento por parte del propio equipo técnico de la asociación, resaltando el buen clima y la sensación de comodidad, a través de comentarios positivos y felicitaciones. Haciéndoles siempre partícipes en la ejecución y seguimiento del proyecto en el que estos participen.

Somos conscientes de la importancia de la labor del voluntariado, y nos vemos con la responsabilidad de hacerles sentir parte importante de la asociación y, por tanto, valorados, no olvidando nunca su acción social voluntaria.



DESVINCULACIÓN

Las personas que forman el voluntariado de Horizonte Asperger, permanecen en la entidad períodos distintos en función de sus circunstancias personales. Por eso, es muy importante incluir en el proceso de seguimiento del voluntariado, la “despedida”, cuando alguien ya no continúa con la acción voluntaria, por motivos tales como:

- Decisión organizativa.
- Decisión de la persona voluntaria.
- Vinculación a la relación establecida.

Dentro del itinerario de gestión del voluntariado está recogido el protocolo de desvinculación, que incluye un contacto, ya sea vía telefónica o correo electrónico, en el que

06 PROCESO DE GESTIÓN

se trata de averiguar los motivos, a la vez que se aprovecha para agradecer la labor prestada durante el tiempo que permanecieron en la asociación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En Horizonte Asperger Jaén el seguimiento lo establecemos a través de una serie de pautas (reuniones y herramientas), que nos permitan conocer el grado de integración de nuestros/as voluntarios/as en el proyecto al que se ha incorporado, así como la opinión de las personas destinatarias de la labor voluntaria, permitiendo abordar de manera eficaz cualquier problemática que pudiera suscitarse.

La evaluación del trabajo que se desarrolla en Horizonte Asperger es una parte fundamental para nosotros/as. Para ello habrá que conocer la opinión del voluntariado sobre la labor que desempeñan. Se realiza varias metodologías, tales como entrevistas personales, reuniones de grupo con los/as profesionales y responsables del proyecto, en ocasiones encuestas de satisfacción, etc.

Una cuestión que se ha planteado realizar este año en nuestra asociación, es una elaboración de un sistema de control para evaluar las actividades llevadas a cabo: actividades, objetivos según estas, etc.

07 ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

La persona persona coordinadora o responsable de las actividades de voluntariado es David Ruiz Ortega, trabajador social de la Asociación Horizonte Asperger Jaén.

Las actividades de voluntariado se desarrollan cuando nuestra asociación requiere del apoyo y la colaboración de las personas voluntarias.

- **Programa de Ocio, Campamentos y Escuelas de verano:** espacio en el que se fomentan las relaciones interpersonales y la autonomía entre los/as chicos/as y que, a su vez, aprenden a utilizar el tiempo libre del que disponen de forma lúdica y creativa, a través del deporte, la cultura y el aire libre.

- **Programa de intervención Familiar:** Este programa se dirige a las familias de las personas con Síndrome de Asperger, que suelen acusar una sobrecarga emocional y física en relación al diagnóstico y a la atención de sus hijos/as. El núcleo de la intervención son los grupos de autoayuda y escuelas de familias para madres y padres, dirigidos por un/a profesional especializado/a. En estos grupos, además del apoyo profesional, la clave está en el intercambio de experiencias entre distintas familias que, además de ser de gran utilidad, suponen un apoyo emocional incomparable. El voluntariado realiza aquí una actividad específica de apoyo al profesional o alguna gestión/acompañamiento prevista y ordenada por el terapeuta de referencia.

07 ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

- **Programa educativo para alumnado con Síndrome de Asperger/TEA y sus familias:** El programa educativo es llevado a cabo a requerimiento de los centros educativos o de las familias socias que detectan una necesidad de apoyo en el ámbito escolar. Es un programa transversal, que trabaja terapéuticamente con el alumnado con síndrome de Asperger en el centro educativo y en las sedes de las asociaciones; incidiendo también en el personal docente y en el resto del alumnado del centro. Asimismo, dedica unos talleres específicos para las familias, mejorando así la organización de la vida diaria en torno a las necesidades de sus hijos e hijas con síndrome de Asperger.

- **Atención Integral para personas con Síndrome de Asperger:** Los objetivos generales de este programa son conseguir que todos/as las personas con Síndrome de Asperger sean atendidos de forma integral por personal especializado, atender psicosocialmente a las personas con síndrome de Asperger y su entorno, mediante acciones como la intervención terapéutica, la orientación laboral, la información y el asesoramiento a usuarios/as y familias, y la mediación y la sensibilización del entorno educativo, empresarial y comunitario. El voluntariado realiza aquí una actividad específica de apoyo al profesional o alguna gestión/acompañamiento prevista y ordenada por el terapeuta de referencia.

07 ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

- **Programa de autonomía personal y vida independiente:**

Este programa está dirigido a conseguir un desenvolvimiento lo más autónomo posible de la persona con Asperger-TEA en contextos naturales, teniendo en cuenta sus características y necesidades, así como las oportunidades y recursos disponibles en su entorno inmediato, a través de fórmulas flexibles de intervención dirigidas a promover su desarrollo personal y social. La labor de las personas voluntarias se centra en preparar y realizar algunos de los talleres de formación a los profesionales de las entidades públicas y privadas.

- **Actividades Benéficas:** actividades/eventos realizados durante el año enfocados a nuestros/as usuarios/as y sus familias. Con la finalidad de apoyar los programas dirigidos a la autonomía e inclusión social, así como a la recaudación de fondos.

08 ¿DÓNDE ESTAMOS?



Sede de Jaén

TEAMER
Calle del Rastro, 8, 1º.

Sede de Martos

EducActiva e Imagina
Avenida Rodríguez de la
Fuente, 1.

Sede de La Carolina

TEAMER
Avenida de Madrid, 18.

09 CONTACTA CON NOSOTROS



601 533 601

Horario de atención: 9:00 - 14:00 h

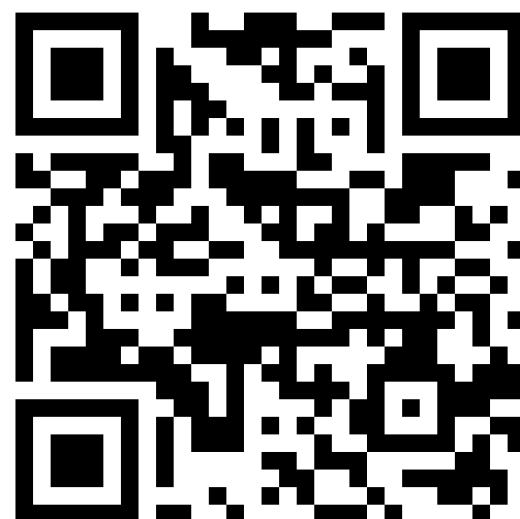


<https://horizonteasperger.com/>



info@horizonteasperger.com

ESCANÉAME



ASOCIACIÓN HORIZONTE ASPERGER

Plan de Voluntariado



Confederación
Asperger España



horizon **TEA**asperger

Asociación de familias sin ánimo de lucro Horizonte Asperger



601 533 601

Horario de atención: 9:00 - 14:00 h



<https://horizonteasperger.com/>



info@horizonteasperger.com

